ADQUISICION MEDICAMENTOS 2017

DECRETO EXENTO N CHOLCHOL,

VISTOS:

1. La Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.

- 3. El Decreto Exento N°2345 de fecha 06/12/2016, donde asume en su cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Cholchol, Don Luis Huirilef Barra.
- 4. El Decreto Exento Nº2346 de fecha 06/12/2016, que delega facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al SECPLAN de la Municipalidad de Cholchol, o quien le subrogue.

5. El Decreto Alcaldicio N°812 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Consultorio Cholchol a la Enfermera, Srta. Jéssica Guerrero Guzmán.

6. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 18/10/2017, que designa como Directora del Depto. Salud Municipal a la Nutricionista, Srta. Yessenia Muñoz Belmar.

- 7. La solicitud de pedido N°1288 de fecha 03/11/2017.
 8. La Ley de Compras Públicas N° 19886, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y su Reglamento.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir medicamentos no despachados por la CENABAST, para el abastecimiento del Consultorio Cholchol.

DECRETO:

1. LICÍTESE por el portal www.mercadopublico.cl el proceso denominado "Adquisición de Medicamentos Noviembre 2017", para la adecuada y oportuna atención de los pacientes beneficiarios de la Comuna de Cholchol.

2. IMPÚTESE el gasto que demande el presente Decreto a la respectiva cuenta del Departamento de Salud Municipal Cholchol, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN SECPLAN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CGB/YMB/JGG/RGP/icc

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Carpeta de Licitación.

YOL